



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

Presidente: Muy buenas tardes compañeros Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, presente.

El de la voz, Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, justificó su inasistencia.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Hay una asistencia de **6** integrantes de la Comisión. Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidente: Compañera Diputada, se integra aquí Guadalupe Biasi, compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **quince horas con treinta nueve minutos** de este día **29** de junio del año 2017.

Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Asuntos propios de la Comisión. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.



Compañera Diputada y Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Compañera Diputada y Diputados una vez aprobado el orden del día hago de su conocimiento que les he convocado a esta reunión con el objeto de que esta comisión conozca en los términos del artículo 58 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el conflicto de límites territoriales existentes entre los Municipios de Mier y Miguel Alemán. En ese sentido me voy a permitir solicitar a los Servicios Parlamentarios tengan a bien realizar la presentación de manera breve al contexto bajo el cual se encuentra el asunto en mención, para lo cual le cedo el uso de la voz al área parlamentaria de este Congreso del Estado. Adelante.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. Muy buenas tardes Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, de una manera breve daremos a conocer el contexto bajo el cual se encuentra el conflicto de límites territoriales entre los Municipios de Mier y de Miguel Alemán. Primero tenemos que en fecha de diciembre 2015 se inició la construcción de una diadema que marca los límites territoriales entre los municipios de Mier y de Miguel Alemán, diadema perteneciente al Municipio de Miguel Alemán en donde se da la bienvenida al municipio, cabe destacar que dicha obra ha sido realizada con presupuesto que otorga CAPUFE a los municipios que tienen su territorio de casetas y por lo tanto se les otorga un porcentaje de lo recaudado. Este recurso se baja a través de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, y el requisito es que se lleve a cabo, que se utilice en algo relacionado con el tema de carreteras, entonces así es como se da la obra en su momento por parte del Municipio de Miguel Alemán. A continuación me voy a permitir una lectura de la transcripción que tenemos aquí de donde se encuentra ubicada dicha obra. Dicha obra se encuentra ubicada sobre la carretera Ribereña en territorio de este municipio refiriendo al municipio de Mier en las coordenadas 26,23,53,78 latitud norte 99,06,35,03 longitud oeste donde aparentemente se trata de colocar un anuncio de bienvenida al municipio de Miguel Alemán, sin que se pudiera llegar a un acuerdo relativo a los límites que están establecidos en el artículo 58 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado, y que fue lo que motivó tras no haberse puesto de acuerdo lo que motivó a que se presentará la controversia entre dichos municipios. Una vez que conocemos el lugar en donde está instalada dicha obra continuamos con la cronología del tema no. En fecha 26 de enero de 2016, se giró un oficio por parte del Ayuntamiento de Mier, al Director de Catastro en el Estado, a fin de que informara las porciones 67 y 68 ubicadas en el plano oficial del municipio de Mier,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

que es el kilómetro 96, 97 carretera federal tramo los Guerra, Mier, que es la ubicación que les acabo hace unos momento en donde está ubicada la diadema, derivado de ello vía electrónica el Director de Catastro, en fecha 16 de febrero les da respuesta al municipio de Mier y le dice que el Ayuntamiento, le contesta el Ayuntamiento de Mier que solicita los números de claves catastrales para efectos de poder otorgarles la información, al municipio de Mier al tener conocimiento de que le pertenece a él es zona de territorial o ese límite, le otorga las claves catastrales y en fecha 17 de febrero catastro le vuelve a contestar le dice que dichos predios y porciones pertenecen al municipio de Miguel Alemán, ahí es donde se genera ya la controversia porque ellos al momento de otorgarles las claves catastrales se las otorgan pensando que pertenecen al municipio de Mier, entonces al no haber explicación desde cuando pertenecían al municipio de Miguel Alemán o bajo qué circunstancias se había presentado ese cambio vuelven de nueva cuenta a girar oficio en fecha 18 de febrero del año pasado, y ahí solicitan de manera formal se sirva a explicar las razones por las que los predios pertenecer a otro municipio, siendo que pertenecían o que eran parte del municipio de Mier, y catastro de nueva cuenta les da una contestación ya de manera formal por escrito y fundada en donde les dice que por parte del Director de Catastro, le informa lo siguiente dice: La clave catastral número 40-01-0210 se encuentra registrada a nombre de la Ciudadana López Ramírez Yamilet y hermanas con una superficie de 10 hectáreas según manifiesto de propiedad con el número de folio 0684 de fecha 21 de agosto del año 2000, cuyo antecedente más antiguo con que se encuentra en esta dirección es a nombre de Guerra Guerra Violeta con una superficie de 10 hectáreas, según manifiesto de propiedad de fecha 9 de febrero de 1981, y Ahí establece del municipio de Miguel Alemán de manera que ellos entonces entienden pues que es un cambio relativamente reciente del 81 a la fecha en donde se presentan esos manifiestos de propiedad, respecto del segundo predio con clave catastran 4001002 se encuentra registrado a nombre del ciudadano Peña del Rio Jorge Luis con una superficie de 96 hectáreas según manifiesto de propiedad y establece que anteriormente estaba a nombre de Barrea Ramírez Leonardo con una superficie de 180,9309 hectáreas según manifiesto de propiedad y el antecedente de la fecha más antiguo dará de 1956 del mismo municipio de Miguel Alemán y que son las porciones 7 y 8 a las cuales hacían referencia en un primer término los municipios de Mier, posteriormente en fecha 23 de febrero en sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Mier se aprueba solicitar al Congreso del Estado a que resuelva el asunto en cuestión dado que es competencia de este Poder Legislativo resolver las cuestiones de límites que se susciten entre los municipios de Estado, en mayo del 2016 el Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dispuso la realización derivado de esa solicitud que hace el municipio de Mier dispone la realización de un dictamen que le diera la connotación de un carácter histórico, se contrata a un historiador para efectos de que al historiador Octavio Herrera para efecto de que investigara como era todo el antecedente que tenían los límites territoriales entre ambos municipios, de dicha investigación que lleva acabo el historiador se desprenden 3 conclusiones, una de ellas dice que en 1982 catastro del Estado comenzó a realizar una cartografía de registro catastral privilegiando la mediación de los permítales de las propiedades situadas sobre las guardarrayas municipales sin considerar el limite político oficial de ahí es en donde se empieza a desprender la controversia porque ya hablan de los limites políticos, este rediseño tiene únicamente un valor administrativo así lo establece el historiador más no político pues este solo es competencia del Congreso del Estado único poder con facultades en materia de variaciones limítrofes e instancia que no fue consultada en su momento para la realización de un cambio municipal de manera formal como es el presente caso entre Mier y Miguel Alemán es decir un territorio municipal es constitucionalmente inalienable e imprescriptible si no es autorizado por la Legislatura Estatal, sin embargo la cartografía oficial establece que el catastro del Estado ha sido el patrón para que otras dependencias estatales como en el caso de SEDUMA o federales como en el caso de INEGI o la propia Secretaria de Comunicaciones y Transportes sean los responsables de la autorización delito carretero, motivo del presente diferendo en suma dicha patrón solo tiene un carácter administrativo pero carece de valor en termino de límites políticos legalmente reconocidos y en todo caso es reversible, que quiere decir esta última hipótesis que plantea el historiador, que formalmente a quien le competerían los cambios seria al Poder Legislativo previo procedimiento que se instaurara en este caso, entonces dice tenemos 2 valores, el político y el administrativo y el administrativo no puede estar por encima del político pues en el Congreso del Estado es el único que tiene competencia. Continua las conclusiones estableciendo que el lito carretero recientemente construido ubicado en la línea de Miguel Alemán poco más de 1 kilómetro de límite entre los municipios, es decir dentro del territorio de Mier y aún más se prolonga por la parte norte hasta las juntas de los Ríos Bravo y Álamo usurpando una gran extensión del territorio municipal de Mier, lo que ja sido corroborado por el testimonio varios contemporáneos y concedores del área según consta en el acta notarial que se acompaña el presente dictamen. Además a este expediente se pueden agregar muchas otras pruebas documentales que se localiza en el archivo histórico municipal de Mier y en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y por último dice: se expresa que este dictamen fue realizado de buena fe sin privilegiar afecto o mostrar animadversión por ninguno de los Municipios



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

mencionados y sólo se atendió a la objetividad histórica derivada de la documentación recabada. Posteriormente lo que hace pues es, la sugerencia es que se lleve a cabo un convenio de tipo amistoso entre los municipios de Mier y de Miguel Alemán en caso de que no se llegase a presentar ese convenio amistoso pues entonces se actuara de acuerdo a las facultades que tiene el Congreso. En este contexto me permito hacer un espacio, queríamos primero ponerles en antecedentes como se había suscitado todo este conflicto porque ya se ha tomado, ya se han tenido a bien diferentes reuniones con ambos municipios, con los Presidentes Municipales y en un primer término se había llegado ya a un acuerdo en donde se iba a hacer un convenio para efectos de que se retirará dicha diadema de bienvenida y lo que nos motiva el día de hoy de nueva cuenta en reunión es que, no se lograron poner de acuerdo, ya con el convenio en análisis, entonces de nueva cuenta volvemos a partir del principio, que sería retomar las facultades del Congreso para entonces estar en condiciones de determinar qué es lo que se haría al respecto. En fecha agosto del 2016 el Ayuntamiento de Mier envía escrito al Congreso del Estado que fue la Legislatura pasada solicitando su intervención y es el motivo por el cual nos ocupa a la presente reunión de trabajo. Cabe aquí ya hacer una última mención solamente que teníamos previsto que nos acompañaran autoridades del INEGI el día de hoy con la intención que dé también se analice desde una parte técnica, la parte metodológica que realiza el INEGI, sin embargo no pudieron acompañarnos el día de hoy pero ellos ya tienen el conocimiento, el día de ayer se les entregaron todos los antecedentes que integran este expediente en donde vienen manifiestos de propiedad, en donde vienen planos y demás, con la información que ellos tienen están trabajando para una próxima reunión con la Comisión de Gobernación y con los cabildos de ambos Ayuntamientos o con quien decida venir por parte de los ayuntamientos. De mi parte es todo, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias al Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García por su exposición. Siguiendo con el orden del día, solicito al Diputado Rafael González Benavides tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar respecto sobre el tema que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este Órgano Parlamentario desea hacer uso de la voz.



Nada más una solicitud a Servicios Parlamentarios, no existe una cartografía de Tamaulipas o algo que nos oriente más, a parte el INEGI, la Universidad Autónoma de Tamaulipas hacia algunos levantamientos para etcétera, etcétera, etcétera, pero a lo mejor ellos tendrían alguna cartografía sobre estos Municipios que nos pudiera arrojar un poco más de luz en precisión.

Lic. Juan Lorenzo Ochoa García: Si existe.

Secretario: Sí.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. De hecho están, están integrados en el expediente que envía el Municipio de Mier, mediante el cual se hace el dictamen de carácter histórico, se tuvo precisamente el historiador pertenece a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de ahí toma parte de la información de toda esa cartografía la anexa en el dictamen y anexa también información proporcionada por el propio INEGI, aquí la situación es que el Municipio de Miguel Alemán sigue sin aceptar que dicha zona limítrofe le pertenece al Municipio de Mier, pero el dictamen es bastante claro diciendo que en realidad si pertenece al Municipio de Mier, entonces aquí lo que nosotros estamos tratando de hacer es que por parte del INEGI exista un tercera opinión que se vea una opinión más técnica con la intención de que ellos expliquen a los municipios como es que se da esa cartografía.

Secretario: La competencia está bien checada

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. Sí

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Constitucional dentro del artículo.

Secretario: Y nos pueden hacer llegar copia de toda esa documentación?.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. Si claro.

Presidente: Alguien más? Bueno diputadas diputados una vez expuesto lo anterior me permito proponer a ustedes convocar a una reunión de trabajo, el día 6 de julio del actual, a las dejamos pendiente la hora.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Pues pudiera ser 10:00 de la mañana.



Presidente: Que cae el día 6 de julio.

Secretario: Es jueves

Presidente: Les parece bien a las 10 de la mañana?

Secretario: Pues los de afuera.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Pues la posibilidad de una sesión extraordinaria.

Presidente: Bueno a las 10 de la mañana, queda para el 6 de julio a las 10 de la mañana con el propósito de llevar a cabo plática con los integrantes de los cabildos de ambos municipios así como personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que nos proporcione información del tema que nos ocupa; lo anterior con el propósito de eficientar los trabajos de la misma, en este tenor me permito someter dicha propuesta a su consideración, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de la ley, compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en ese sentido me voy a permitir solicitar a los servicios parlamentarios tengan a bien realizar los oficios correspondientes para girar la invitación a los municipios de Mier y de Miguel Alemán, así como también a las autoridades del INEGI, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, vamos a pasar a asuntos generales.

Compañeros legisladores, procederemos a desahogar el punto de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Nadie? Bueno agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputados y Diputadas de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las 15:57 minutos del día 29 de junio del presente año, muchas gracias.